

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	18:25:22

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Las bases señalan:

5.2 PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.2.1 RESPONSABLE DE LA SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD

d) Atención de los reclamos presentados por el personal por defectos de confección y/o fabricación que limiten su uso. ¿¿. Deberán ser recogidas por el contratista para sus respectivos arreglos durante la vigencia del plazo de la garantía comercial.

Observación :

Referente a lo señalado se requiere tengan a bien a evaluar la vigencia de la Garantía Comercial dado que se suscita una desventaja para el postor de provincia de no tener claro los costos de atención durante el periodo de la vigencia 12 meses

Por lo general la Garantía comercial de los bienes (Uniformes) solo cubre los materiales principales como telas y otros avíos en su uso normal mas no medidas dado que habría una atención de toma de medidas y un periodo de atención de arreglos hasta obtener la conformidad de los bienes de acuerdo a lo establecido a las bases del proceso no tendría sentido continuar esta atención de arreglos de las prendas en todo el periodo de la vigencia de la garantía (12 meses) este tipo de atención no está incorporado en la oferta económica.

Agradeceremos tengan bien evaluar y ordenar el cierre de atención de arreglos por medidas de los trabajadores en virtud a los principios que rigen la ley de contrataciones libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A      **Página:** 34  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se modifica la vigencia de la garantía:

Periodo de vigencia será de 6 meses y comprende la atención de observaciones posteriores a la conformidad referidas a defectos de confección que limiten su uso, no variación de medidas ni tallas."

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"5.2.1 d) Atención de los reclamos presentados por el personal por defectos de confección y/o fabricación que limiten su uso, no aplica para variación de talla ni medidas iniciales tomadas por el proveedor. Las prendas observadas y devueltas por los/as beneficiarios/as deberán ser recogidas por el contratista para su respectivo arreglo durante la vigencia del plazo de la garantía comercial.

5.1.4 GARANTIA COMERCIAL

b) PERIODO DE LA GARANTIA

El periodo de la garantía de los bienes será de 6 (seis) meses como mínimo, se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios o arreglos a que hubiera lugar previa coordinación con el trabajador."

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	18:25:22

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

5.11 ¿OTRAS PENALIDADES -PAG 39

a) ITEM PAQUETE 1Y 2 ¿ UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO 2023 ¿ PRENDAS DE TELA ¿ DAMAS Y CABALLEROS

Por la entrega de prendas mal confeccionadas (prendas observadas) que superen el número de reclamantes el 25% de beneficiarios de uniformes¿¿.la penalidad aplicar equivale al 3% del valor adjudicado por cada ítem.

Se sugiere eliminar este tipo de condicionamiento al contratista en un proceso de atención de uniformes no se tiene previsto el número de cantidad de prendas observadas en la práctica en otros procesos con condiciones iguales a las señaladas el contratista se ve afectado económicamente .

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: a      Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de incentivar la pluralidad de postores, se aclara que en lo que respecta a otras Penalidades: Se aplicará por la entrega de prendas mal confeccionadas (prendas observadas) que superen el numero de reclamantes el 50% de beneficiarias/os, por cada ítem.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"5.2 OTRAS PENALIDADES

a) ITEM PAQUETE 1 Y 2 ¿ UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO 2023 ¿ PRENDAS DE TELA ¿ DAMAS Y CABALLEROS

- Por la entrega de prendas mal confeccionadas (prendas observadas) que superen el número de reclamantes el 50% de los beneficiarios de los uniformes entregados por el proveedor (uniformes por estación y género), la penalidad a aplicar equivale al 3% del valor adjudicado por cada ítem. Para ...

b) ITEM PAQUETE 3 ¿ UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO 2023 ¿ PRENDAS DE CUERO ¿ DAMAS Y CABALLEROS

Por la entrega de prendas mal confeccionadas (prendas observadas) que superen el número de reclamantes el 50% de los beneficiarios de los uniformes entregados por el proveedor (por ítem paquete), la penalidad a aplicar equivale al 2%

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	18:25:22

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos precisar cual es el monto de acreditar experiencia del postor para las empresas PYME

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A      **Página:** 1825

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, la experiencia se debe acreditar con el monto facturado acumulado equivalente a:

¿ Item Paquete 1 - Uniformes de Verano e Invierno 2023 ¿ Prendas de tela para damas:  
Cuarenta mil con 00/100 Soles (S/ 40,000.00).

¿ Item Paquete 2 - Uniformes de Verano e Invierno 2023 ¿ Prendas de tela para caballeros:  
Veintisiete mil con 00/100 Soles (S/ 27,000.00).

¿ Item Paquete 3 - Uniformes de Verano e Invierno 2023 ¿ Prendas de cuero ¿ Calzados para damas y Calzados y Correas para caballeros: Dieciocho mil con 00/100 Soles (S/ 18,000.00).

¿ Item Paquete 4 - Uniformes de Verano e Invierno 2023 ¿ Prendas de cuero ¿ Carteras para damas: Quince mil con 00/100 Soles (S/ 15,000.00). "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, la experiencia se debe acreditar con el monto facturado acumulado equivalente a:

¿ Item Paquete 1 - Uniformes de Verano e Invierno 2023 ¿ Prendas de tela para damas:  
Cuarenta mil con 00/100 Soles (S/ 40,000.00).

¿ Item Paquete 2 - Uniformes de Verano e Invierno 2023 ¿ Prendas de tela para caballeros:  
Veintisiete mil con 00/100 Soles (S/ 27,000.00).

¿ Item Paquete 3 - Uniformes de Verano e Invierno 2023 ¿ Prendas de cuero ¿ Calzados para damas y Calzados y Correas para caballeros: Dieciocho mil con 00/100 Soles (S/ 18,000.00).

¿ Item Paquete 4 - Uniformes de Verano e Invierno 2023 ¿ Prendas de cuero ¿ Carteras para damas: Quince mil con 00/100 Soles (S/ 15,000.00). "

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

Ruc/código :	20600610172	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	CUEROS ALEXA S.A.C.	Hora de envío :	08:03:04

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del calzado se puede observar que para la estación verano son sandalias, sin embargo por el clima de Arequipa que es particularmente frío sugerimos que el modelo N°01 de la Temporada de invierno pueda ser también opción para la temporada de verano en color nude, ya que es un modelo que se puede hallar el tipo de cuero que emplea en color nude en el mercado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: 0      **Página: 138**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que para verano. Se aceptará también el modelo 1 de invierno, en color nude.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Para verano. Se aceptará también el modelo 1 de invierno, en color nude.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

Ruc/código :	20112565036	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.	Hora de envío :	14:27:45

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA:

EL CUERO PARA CARTERA INVIERNO COLOR NEGRO SE APRECIA EN LA FOTO QUE EL CUERO ES TIPO MINI FLOTER.

PUEDE CONFIRMAR SI ES ASI?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: CAPITULO 3      Literal: NINGUNO      **Página:** 158

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El cuero para la cartera de invierno debe cumplir con las Especificaciones Técnicas detalladas en el texto. La imagen o foto es referencial en cuanto al cuero.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

Ruc/código :	20112565036	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.	Hora de envío :	14:27:45

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA :

EN EL CUADRO DEL ITEM 3 PRENDAS DE CUERO CALZADO DE DAMA Y CABALLERO VERANO E INVIERNO. MENCIONAN QUE SE CONFECCIONARA VERANO E INVIERNO EN CALZADO PARA DAMA

SE CONFECCIONARA CALZADOS DE VERANO TAMBIEN PARA LAS ZONA QUE INDICA ES FRIA?  
POR LO GENERAL PARA ZONA FRIA, NO SE CONFECCIONA CALZADO CALADO (VERANO)

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: CAPITULO 3      Literal: NINGUNO      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que para verano. Se aceptará también el modelo 1 de invierno, en color nude.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Para verano. Se aceptará también el modelo 1 de invierno, en color nude.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

Ruc/código :	20546876722	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	Hora de envío :	17:49:06

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el inciso e) de la pag.17 indican que es requisito obligatorio la presentación de muestras el día de la presentación de oferta. Asimismo en el Capítulo III en la pag 25 y pag. 26 reiteran que las muestras se dan por cada ITEM ofertado y detallan la cantidad de muestras por ITEM , al solicitar las telas para las muestras para CREDITEX nos indica que solamente tienen una tela para la muestra y las otras 3 telas para la producción para fines de noviembre. asimismo ARIS INDUSTRIAL nos indican que no tienen tela para las muestras y que la tela para la producción estará para los 120 días colocada la Orden de Compra. Por lo que solicitamos se deje sin efecto la presentación de muestra y si nos otorgarían la ampliación de plazo de entrega de acuerdo al Artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** CAP. II      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la presentación de muestras es obligatoria, en el caso que el proveedor y/o fabricante no cuente con las telas solicitadas en las EE TT, el POSTOR podrá presentar sus muestras en una tela alternativa siendo esta de la misma composición, peso y color similar; asimismo se precisa que una vez suscrito el contrato el CONTRATISTA, podrá requerir la ampliación de plazo cumpliendo las formalidades requeridas en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La presentación de muestras es obligatoria, en el caso que el proveedor y/o fabricante no cuente con las telas solicitadas en las EE TT, el POSTOR podrá presentar sus muestras en una tela alternativa siendo esta de la misma composición, peso y color similar; asimismo, una vez suscrito el contrato el CONTRATISTA, podrá requerir la ampliación de plazo cumpliendo las formalidades requeridas en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

---

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	23:13:24

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Consulta: ¿Los gráficos son referenciales en cuanto escala?. Precisar item1

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los gráficos son referenciales en cuanto a escala, de haber discrepancia con el texto, prevalece este último salvo que resulte no estético.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	23:13:24

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Consulta: ¿Cuáles son los márgenes de tolerancia +/- para todas las medidas mencionadas en las especificaciones técnicas? Precisar.

ITEM 1

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los márgenes de tolerancia +/- es: Para medidas menores o igual a 5 cm es +/- 1 mm con simetría y para medidas mayores a 5 cm es +/- 2 mm con simetría.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los márgenes de tolerancia +/- son: Para medidas menores o igual a 5 cm es +/- 1 mm con simetría y para medidas mayores a 5 cm es +/- 2 mm con simetría.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

---

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	23:13:24

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Consulta ¿En caso exista incongruencia entre lo detallado en el texto y el gráfico que prevaleciera?. Precisa ITEM1

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En caso exista incongruencia entre lo detallado en el texto y el gráfico, prevalece el texto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	23:13:24

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

"BLUSA VERANO MODELO 1

En el texto etiquetas dice:etiqueta de marca de tela.

Se consultó al proveedor de tela de la blusa y no cuenta con etiqueta de marca de tela.

Se solicita se obvie esta indicación para la blusa debido que el proveedor de tela no cuenta con dicha etiqueta

Consulta:¿Se acepta la solicitud?

"

ITEM 1

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 51**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, la blusa no llevara etiqueta de marca de tela

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La blusa no llevara etiqueta de marca de tela

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	23:13:24

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

"BLUSA VERANO MODELO 2

En el texto etiquetas dice:etiqueta de marca de tela.

Se consultó al proveedor de tela de la blusa y no cuenta con etiqueta de marca de tela.

Se solicita se obvie esta indicación para la blusa debido que el proveedor de tela no cuenta con dicha etiqueta

Consulta:¿Se acepta la solicitud?

"

ITEM 1

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, la blusa no llevara etiqueta de marca de tela

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La blusa no llevara etiqueta de marca de tela

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	23:13:24

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

"CHALECO

En el texto ojales dice: el delantero lleva 4 ojales bordado de 2.8cm de largo distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro; sin embargo, en el texto entretela dice: entretela tejida fusionable (genero adhesivo), de 80gr +/- 5gr, fusionados en máquina fusionadora para delanteros,....., vivo de ojales.

Consulta: ¿Al decir vivos de ojales es un error de tipeo? y/o precisar si los ojales del chalecos serán bordados como menciona el texto ojales o serán hechos de tela?. precisar

"

ITEM 1

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A      **Página:** 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que es un error de tipeo. Los ojales del chaleco serán bordados de 2.8 cm de largo distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los ojales del chaleco serán bordados de 2.8 cm de largo distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	23:13:24

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

"CHALECO

En el texto entretela dice: entretela tejida fusionable (genero adhesivo), de 80gr +/- 5gr, fusionados en máquina fusionadora para delanteros,....., cabeza de manga, cuello, tapa de bolsillos (solo la capa externa)

Consulta: ¿cabeza de manga, cuello , tapa de bolsillos es un error de tipeo ya que la prenda es un chaleco y no lleva manga, cuello y tapas de bolsillos?. precisar

"ITEM 1

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A      **Página:** 67

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que es un error de tipeo. El chaleco no lleva cabeza de manga, cuello, tapa de bolsillo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El chaleco no lleva cabeza de manga, cuello, tapa de bolsillo.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	23:13:24

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

"BLUSA INVIERNO MODELO 2

En el texto etiquetas dice:etiqueta de marca de tela.

Se consultó al proveedor de tela de la blusa y no cuenta con etiqueta de marca de tela.

Se solicita se obvie esta indicación para la blusa debido que el proveedor de tela no cuenta con dicha etiqueta

Consulta:¿Se acepta la solicitud?

"ITEM 1

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 77**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la blusa no llevara etiqueta de marca de tela

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La blusa no llevara etiqueta de marca de tela

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	23:13:24

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

"En el cuadro de resumen de la cantidad de muestras que se debe presentar dice: 1 unidad de blusa en uniforme verano -zona calidad.

En las espedificaciones técnicas de blusa hay 2 modelos (1 y 2)

Consulta: ¿Cuál será el modelo de blusa que se confeccionará para la presentación de muestras?. Precisar"

ITEM 1

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tal como aparece del numeral 5.1.7 ultimo párrafo "Las muestras de las prendas citadas en los cuadros que anteceden, serán presentadas en el modelo 1, por cada temporada¿"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	23:13:24

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

"En el cuadro de resumen de la cantidad de muestras que se debe presentar dice: 1 unidad de blusa en uniforme invierno -zona fría

En las espedificaciones técnicas de blusa hay 2 modelos (1 y 2)

Consulta: ¿Cuál será el modelo de blusa que se confeccionará para la presentación de muestras?. Precisar"

ITEM 1

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tal como aparece del numeral 5.1.7 ultimo párrafo "Las muestras de las prendas citadas en los cuadros que anteceden, serán presentadas en el modelo 1, por cada temporada¿"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	23:13:24

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

"En la pagina 21 en el numeral 5 alcances y descripción de los bienes a contratar dice: ITEM PAQUETE 1. UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO 2023 PARA DAMAS - PRENDAS DE TELA dice:.

68- UNIFORMES DE INVIERNO- ZONA FRIA

- 1 unidad sacón
- 1 unidad chaleco
- 1 unidad falda
- 1 unidad pantalón
- 2 unidades de blusas

Sin embargo, en las especificaciones técnicas de tela del uniforme de invierno para damas 2023 se mencionan 2 zonas en invierno cada una con sus respectivas telas.

- Invierno: zona calidad.
- Invierno: zona fría.

No queda claro la cantidad de prendas para producción de la temporada invierno - zona calidad.  
Por favor aclarar."

ITEM 1

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Las Especificaciones Tecnicas son aplicables a nivel nacional, cada Zona Registral en el requerimiento define si corresponde zona calida o fria para la convocatoria de los uniformes.

Para Zona Registral N° XII - Sede Arequipa los uniformes de invierno corresponde: Uniformes de Invierno - Zona Fria"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ZR N° XII AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO INVIERNO 2023

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	23:13:24

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

La entidad brindara ampliacion de plazo de entrega por causas ajenas al contratista.En consulta al proveedor de telas principales señala su disponibilidad de stock de tela en la fecha del 30.11.2023.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El CONTRATISTA, podrá requerir la ampliación de plazo cumpliendo las formalidades requeridas en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El CONTRATISTA, podrá requerir la ampliación de plazo cumpliendo las formalidades requeridas en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.